



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Manuel Guillermo Alba Cárdenas
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ciencia y Tecnología
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Nit	899999296
Nombre funcionario	Manuel Guillermo Alba Cárdenas
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	590
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

El Ministerio cuenta con el Manual de políticas de seguridad de la Información. Política Gestión de Activos - Responsabilidades de Activos. "Los Servidores Públicos, contratistas o terceros, no deben usar software no autorizado o de su propiedad en activos del Ministerio" Política de Control de Acceso - Gestión acceso a usuarios Los usuarios creados no tienen permisos de administrador. Política de Seguridad física y del entorno- Áreas seguras: Mover, desconectar y/o conectar equipos sin autorización, modificar la configuración del equipo o interconectarlo sin autorización, alterar software instalado en los equipos sin autorización, alterar o dañar las etiquetas de identificación de los sistemas de información o sus conexiones físicas, extraer información de los equipos en dispositivos externos sin previa autorización. Política de Seguridad de Operaciones - Gestión de Vulnerabilidades técnicas: La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información debe restringir a los usuarios finales la instalación de software en los equipos del Ministerio. La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información debe realizar de manera periódica una inspección del software instalado en los equipos del Ministerio y debe desinstalar el software no autorizado. • La administración y control de uso de programas instalados y licencias, se lleva a través del software CA Service Desk Manager y el ITClient (Mesa de Servicios) que permiten: o Obtener un inventario automático de los programas instalados en cada una de las máquinas. o Registrar la cantidad de licencias adquiridas por la entidad y restar automáticamente las instaladas de esta manera se controla el límite de uso de licencias. o Registrar las fechas de vencimiento de versiones y contratos de mantenimiento de los paquetes adquiridos con sus respectivos proveedores. o Instalar o desinstalar software desde la consola central a una o más computadores. o En el firewall de la entidad está restringido para todos los usuarios el protocolo FTP (Protocolo de transferencia de archivos) • Los funcionarios y contratistas de la entidad no tienen permisos o derechos administrativos para instalar o desinstalar software no autorizado por la entidad; este control se encuentra aplicado bajo directiva de dominio. • Los funcionarios y contratistas de la entidad no tienen acceso a las cuentas locales. La clave de administrador local de los equipos solamente la manejan el grupo de Mesa de Servicios. • La Entidad cuenta con un servicio de filtrado de contenido de internet donde se tiene restringido la descarga de software. • Todos los usuarios navegan a través de un proxy, que tiene configurado todos los accesos autorizados a las páginas de Internet, lo que permite controlar la descarga de software de manera ilegal.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Actualmente no se está realizando destrucción del software dado de baja en la entidad, puesto que los medios de instalación ya no son físicos sino descargas desde Internet. Por otra parte, las licencias a nombre de Minciencias no se pueden donar, vender ni ceder. Es importante aclarar que la mayoría del licenciamiento adquirido es por suscripción anual, la cual caduca al vencer el período.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: galba@minciencias.gov.co